





## Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

El Instituto dispondrá de la vacante y re evaluará su nuevo otorgamiento, si estos pagos no se acreditan en los períodos establecidos y no se recibe comunicación alguna ([shalpern@huergo.edu.ar](mailto:shalpern@huergo.edu.ar)) de la familia refiriéndose a la falta de pago.

Asimismo y para cumplimentar el aspecto administrativo del proceso de matriculación, cada familia deberá completar la **Solicitud de Inscripción** que encontrarán en el **Sistema de Información Personal del Alumno/a (S.I.P.A.)**

Compartimos el enlace al formulario: <https://tinyurl.com/jm3mnn4c> , en caso de que tengan dificultades para acceder al S.I.P.A.

2. El Instituto se reserva el derecho a facturar según autorice la Superioridad como cuotas de equipamiento y de mantenimiento, que no podrán exceder el valor de una cuota mensual (cada una) en el ciclo escolar (art. 9º del Decreto 2542/91).

3. Para el Ciclo Lectivo 2022, el Instituto recibirá el 80% del aporte estatal destinado a salarios docentes. En consecuencia, el valor arancelario de referencia establecido por la **Disp. 527/DGEGP/21**, será de cuota programática \$6.236,10; módulo extra programático \$2.494,44; mantenimiento \$ 873,05 - **Total: \$ 9.603,59**. El Instituto se reserva el derecho de modificar dicho arancel, de acuerdo con los incrementos que se produzcan en su estructura de costos y/o modificaciones de la normativa impositiva y/o previsional que pudieran incidir en los precios finales, con los límites que hayan fijado o pudieran fijar las autoridades jurisdiccionales respectivas. Especialmente ha de considerarse que luego de las paritarias laborales, se producirán aumentos en las cuotas por aplicación del Art. 9º del decreto 2417/93.-

4. Las familias podrán solicitar el reintegro del monto abonado en concepto de matrícula hasta el 25/02/2022, mediante nota escrita dirigida a la Representante Legal, Lic. Estela María Dominguez Halpern ([estela@huergo.edu.ar](mailto:estela@huergo.edu.ar)).

5. En el **Ciclo Lectivo 2022** se establecerá el **arancel en diez (10) cuotas, de Febrero a Noviembre, con vencimiento el 10 de cada mes.** Las cuotas del arancel escolar se harán efectivas según el sistema de pago que el Instituto pudiera implementar en función de los costos operativos y pensando siempre en la mayor comodidad y seguridad de las familias. Las cuotas de meses vencidos devengarán un interés resarcitorio diario equivalente a la tasa definida por AFIP para las deudas tributarias. La misma se cobrará en la Secretaría del Instituto.

6. Los valores establecidos no incluyen IVA, pues los Institutos de Enseñanza Técnica se encuentran exentos. Para el caso eventual de futuras modificaciones que hicieran incidir este impuesto, el mismo se adicionará a los valores anunciados.}

7. Informamos que se trasladarán en cuotas prorrateadas, los valores del seguro médico, seguro de responsabilidad comprensiva, servicio de seguridad y/o otros costos, previa elevación a la Dirección General de Educación de Gestión Privada del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

8. La facturación electrónica de las cuotas mensuales se realizará a una única persona (física o jurídica).

9. Se recuerda a las familias la obligatoriedad de sus hijos/as de concurrir a clases con el uniforme reglamentario (remera, buzo y campera institucional) y la Agenda de Comunicaciones.



## Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

10. Las familias comprometen su colaboración con el Instituto para que se respeten las normas establecidas reglamentariamente y en el Código de Convivencia. Las familias recibirán el **CONTRATO DE ADHESIÓN 2022** en el que se establece, entre otras consideraciones, el **modelo de enseñanza aprendizaje y convivencia virtual/presencial**.

Lic. Silvina DOMINGUEZ HALPERN  
Apoderada Legal

Lic. Estela DOMINGUEZ HALPERN  
Representante Legal

